



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 025

Fecha (dd/mm/aaaa): 22/02/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2010 00064 01	Ejecutivo	REINALDO FRIAS ARDILA	LUISA ISABEL URIBE DE NAVARRO	Auto de Obedezcase y Cúmplase Ordenando archivo del proceso	19/02/2021		
68001 31 05 001 2014 00218 03	Ejecutivo	ALIRIO VILLAMIZAR BLANCO	GERMAN ENRIQUE VESGA BALLESTEROS	Auto de Tramite Designando como Curador Ad-litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE HONORATO VESGA GOMEZ (q.e.p.d.) al abogado RAMON ANDRES MONTAÑO ACONCHA, ordenando la captura de los vehículos embargados y tomando nota de embargo de remanente	19/02/2021		
68001 31 05 001 2016 00472 00	Ordinario	WILDER ARNULFO MOJICA BARAJAS	LILIANA VANEGAS NAVAS	Auto que Aprueba Costas PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaria. SEGUNDO: Ejecutoriado el presente proveído, se ordena el ARCHIVO.	19/02/2021		
68001 31 05 001 2016 00499 00	Ordinario	ROSA YASMIN AMAYA Y AMAYA	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES PAR I.S.S.	Auto que Aprueba Costas PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaria. SEGUNDO: Ejecutoriado el presente proveído, se ordena el ARCHIVO.	19/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00249 00	Ordinario	MERCEDES CRISTANCHO ARGUELLO	SOCIEDAD ADMINISTRATIVA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia en aras de evitar una vulneracion del derecho al debido proceso del que gozan los sujetos procesales que aquí intervienen, se hace necesario fijar nueva fecha para celebrarlo. En consecuencia, se señala el día VIERNES (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Es de advertir que transcurridos QUINCE (15) minutos de la terminación de la audiencia de que trata el art. 77 s.s. del CPTSS, se instalará la audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el art. 80 del CPTSS, en la que se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.	19/02/2021		
68001 31 05 001 2020 00266 00	Ordinario	JESUS EMILIO SOLANO GUERRERO	RPRIETOS SAS	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.Reconocer personería procesal para actuar al abogado JOSÉ DARÍO ACEVEDO GÁMEZcomo apoderado judicial de la aquí demandada BANCO CAJA SOCIAL S.A.y al abogado JONATHANALEXIS QUINTERO GARCIAen calidad de apoderado judicial de RPRIETOS S.A.S,SEGUNDO.INADMITIR las CONTESTACIONES DE DEMANDA, presentadas por BANCO CAJA SOCIAL S.A. y RPRIETOS S.A.S. En consecuencia, concederlesun término de CINCO (05) DIAS para subsanarlas respectivamente, a partir de la notificación de este proveído.TERCERO. DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA.CUARTO. ADMITIR el llamamiento en garantía presentado porel BANCO CAJA SOCIAL S.A.. en contra deRPRIETOS S.A.S,QUINTO.ADVERTIR que en relación con el llamamiento en garantía que se elevó respecto de RPRIETOS S.A.S, por ser parte demandada en este proceso y encontrarse debidamente notificada, no se requiere su notificación personal; y en consecuencia, la mencionada demandada d	19/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00294 00	Fueros Sindicales	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	CESAR ARENAS PEÑA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fijando el día tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), para celebrar audiencia pública. Se reitera a las partes que en dicha diligencia el demandado contestará la demanda y propondrá las excepciones que considere tener a su favor	19/02/2021		
68001 31 05 001 2021 00018 01	Ordinario	PEDRO JESUS CASTELLANOS BOHORQUEZ	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto resuelve renuncia poder Aceptando la renuncia de poder de la apoderada de la parte demandada	19/02/2021		
68001 31 05 001 2021 00028 00	Ordinario	JANETH JOHANA HERRERA TORO	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. - ESSA S.A. E.S.P.	Auto inadmite demanda ORDENAR la devolución de la demanda interpuesta por JANETH JOHANA HERRERA TORO, quien actúa por intermedio de apoderada judicial, contra ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S .A . E.S.P.,para que en aplicación del artículo 28 del CPTSS dentro del término de cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia subsane las deficiencias antes anotadas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	19/02/2021		
68001 31 05 001 2021 00031 00	Ordinario	ALEXANDER DIAZ CASTRO	UNIDAD ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN TERAPEUTICA LIMITADA- UNESAT LTDA	Auto inadmite demanda ORDENAR la devolución de la demanda interpuesta por ALEXANDER DIAZ CASTRO, por intermedio de apoderada judicial, contra UNIDAD ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN TERAPÉUTICA LTDA IPS “ UNESAT LTDA IPS., para que en aplicación del artículo 28 del CPTSS dentro del término de cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia subsane las deficiencias antes anotadas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Se advierte a la parte accionante que debe presentarcopias del nuevo escrito de la demanda con las subsanaciones correspondientes, en un solo bloque para facilitar la labor del Juzgado y de las partes.	19/02/2021		
68001 31 05 001 2021 00054 00	Ordinario	JOSSER RAFAEL RIVERO SALAS	ALVARO HUMBERTO CALDERON FERNANDEZ	Auto inadmite demanda Concediendo término de cinco (05) días para subsanar la demanda	19/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/02/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO